

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Fundación Gilberto Álzate Avendaño es una entidad distrital que tiene como misión ser la plataforma pública de la administración distrital que articula y gestiona la vitalización y transformación participativa del Centro de Bogotá a través de su potencial creativo, el arte y la cultura, la cual, en virtud de lo establecido en el Decreto Nacional 1072 de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*” y la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo “*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*”, está comprometida con el mejoramiento de las condiciones de trabajo, salud y seguridad de todos los funcionarios y contratistas de la entidad, mediante el desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo enmarcado en el Sistema Integrado de Gestión, el cual está orientado a la ejecución de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, reconociendo la importancia del talento humano.

Con base en lo anterior, y en pro de la generación de ambientes de trabajo sanos y seguros para los funcionarios y contratistas, se emiten los siguientes lineamientos a cargo de la entidad:

- Implementar programas que promuevan el bienestar físico, mental y social de todos los funcionarios y contratistas de la entidad.
- Identificar los peligros; evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles en los espacios físicos, dependencias o unidades de gestión, con alcance a todos los funcionarios y contratistas, en cualquier modalidad de trabajo, así como a proveedores, con el fin de prevenir y minimizar los accidentes de trabajo, enfermedades laborales o lesiones personales que puedan surgir en cada uno de ellos.
- Cumplir con la legislación vigente en materia de peligros, riesgos laborales y los demás requisitos aplicables.
- Promover y mantener una cultura de seguridad y salud laboral como valor y principio de actuación, como una responsabilidad por convicción de todos los





servidores y colaboradores de la entidad, que se refleje en el cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos.

Para lograrlo, la Alta Dirección, con el apoyo de toda la comunidad institucional, hace explícito su compromiso en la difusión, revisión y mejoramiento continuo de esta política, para lo cual la entidad destinará los recursos necesarios para su cumplimiento de acuerdo con la disponibilidad, aportando los recursos económicos, tecnológicos y el talento humano requeridos, con el fin de proteger y propender por la seguridad y salud de todos los colaboradores, independientemente de su forma de vinculación.

Documento 20212000028953 firmado electrónicamente por:

Martha Lucía Cardona Visbal, Subdirectora de Gestión Corporativa, Subdirección de Gestión Corporativa, Fecha firma: 09-04-2021 20:01:58

Margarita Díaz C, Directora Encargada, Dirección General, Fecha firma: 09-04-2021 21:38:42

Aprobó: Nancy Liliana Sierra Beltrán - Contratista - Talento Humano - Nomina

Revisó: María del Pilar Salgado Hernández - Talento Humano - Nomina



77ceab4a581123164e921145697d8d7f639f57529a58321cc10b41a8dfd851a9

403e6



Calle 10 # 3 - 16
Teléfono: +57(1) 432 04 10
Información: Línea 195
www.fuga.gov.co
Oficina Virtual de Correspondencia: atencionalciudadano@fuga.gov.co
Atención Virtual al Ciudadano: videollamada por Google meet al anterior correo

